

al tomo 2.147, libro 441, folio 194, finca 37.068-2.  
Tipo: 1.000.000 de pesetas.

6. Una participación indivisa de 2 enteros 30 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, que da derecho a su propietario al uso y utilización exclusiva de la plaza de garaje número 4, con una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.147, libro 441, folio 195, finca 37.068-4.  
Tipo: 1.000.000 de pesetas.

7. Una participación indivisa de 2 enteros 30 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, que da derecho a su propietario al uso y utilización exclusiva de la plaza de garaje número 18, con sus espacios de maniobra, y con una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.147, libro 441, folio 196, finca 37.068-18.  
Tipo: 500.000 pesetas.

8. Una participación indivisa de 60 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, en la que le corresponde el trastero señalado con el número 1, que tiene una superficie útil de 2,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 2.147, libro 441, folio 197, finca número 37.068-1 bis.  
Tipo: 150.000 pesetas.

9. Una participación de 80 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, en la que le corresponde el trastero señalado con el número 3, que tiene una superficie útil de 3,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.147, libro 441, folio 198, finca número 37.068-3 bis.  
Tipo: 150.000 pesetas.

Estas fincas, de la 4 a la 9, ambas inclusive, forman parte de la siguiente finca:

Finca número 2.—Local en planta de sótano, destinado a plazas de garaje, trasteros y elementos comunes, del edificio sin número de población, sito en la calle de la Vallina, en Luanco, concejo de Gozón, que mide una superficie construida de 434 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calleja de la Vallina, es decir, calle de su situación; al fondo, don Carlos Prendes Busto y doña María Teresa García Vigil; a la derecha, con la finca número 1 que la separa de la calle Gijón, y a la izquierda, con la finca segregada para calle peatonal. El acceso a la planta de sótano se efectúa por una rampa que arranca desde la calle Gijón y que atraviesa por el subsuelo de la finca número 1 de la división horizontal. Cuota: 8,43 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.072, libro 426, folio 142, finca número 37.068.

10. Una participación indivisa de 5 enteros 75 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, que da derecho a su propietario al uso y utilización exclusiva de la plaza de garaje número 4, con sus espacios de maniobra, y con una superficie útil de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.147, libro 441, folio 200, finca número 37.227-4.  
Tipo: 1.000.000 de pesetas.

11. Una participación indivisa de 14 enteros 45 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, que da derecho a su propietario al uso y utilización exclusiva de la plaza de garaje número 5, con sus espacios de maniobra, y con una superficie útil de 14,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.147, libro 441, folio 201, finca número 37.227-5.  
Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas bajo los números 12 al 15, ambos inclusive, forman parte del siguiente inmueble:

Finca número 1-A. Local en planta de sótano, destinado a plazas de garaje y trasteros y elementos comunes, del edificio sin número de población, con frente a la calleja de la Vallina, sin número, y a la calle Gijón, número 16, en Luanco, concejo de Gozón, que mide una superficie construida de 174 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calleja de

la Vallina; al fondo, don Carlos Prendes Busto y doña María Teresa García Vigil; a la derecha, calle Gijón, e izquierda, finca número 2 de la división horizontal efectuada con anterioridad y donde está integrada la presente finca. Cuota: 27,73. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.095, libro 431, folio 81, finca número 37.227.

La publicación del presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a la parte demandada para el caso de que no fuera posible practicarla personalmente.

Dado en Avilés a 15 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—40.162.

## BARBASTRO

### Edicto

Doña María Coral Ortín Lázaro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de noviembre, 1 de diciembre y 29 de diciembre de 1998, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 322/1997, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador contra «Mercantil Redius, Sociedad Limitada», representada por sus Administradores don Frederik Jacobus Quint y doña María Ijperlaan en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-18-322/97, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la escritura hipotecaria para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura hipotecaria para la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado 1.º, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de viña e inculto, sita en el término municipal de la Puebla Castro (Huesca), en la partida La Rivera, de 1 hectárea 37 áreas 70 centiáreas de superficie y que linda: Norte, don Lorenzo Lasaosa Cabrero; sur, don Antonio Vidal

y Puigval de «Urbanizaciones, Sociedad Anónima»; este, pantano de Barasona; oeste, don Gregorio Bardaji. Está cruzada de norte a sur por la carretera de Barbastro. Sobre la misma se encuentran varias edificaciones que forman un complejo hotelero:

a) Edificio destinado a hotel, compuesto de planta sótano, que tiene una superficie construida de 130 metros 27 decímetros cuadrados y está destinado a almacén y salas de calderas; planta baja, que tiene una superficie construida de 664 metros 55 decímetros cuadrados y que se compone de restaurante, cocina, aseo, vestuario, aseos públicos, bar, salón-estar, recepción, despacho, ropero, lavandería y diez habitaciones, todo ello con sus pasillos de acceso y terraza; planta primera, que tiene una superficie construida de 217 metros 75 decímetros cuadrados y se compone de sala informática, paso, aseos, terraza y vivienda, que tiene una superficie de 92 metros 84 decímetros cuadrados y se compone de salón-cocina-comedor, dos dormitorios, baño, «hall», pasillo, almacén y altillo que linda por todas partes con resto de finca sin edificar. b) Edificio destinado a apartamento-hotel, que tiene una superficie construida en planta baja de 108 metros 62 decímetros cuadrados y en planta primera de 127 metros 7 centímetros cuadrados y está formado por cuatro apartamentos dúplex de planta baja y otra más elevada. En planta baja tiene cada uno de ellos: Cocina-comedor-estar y baño, y en planta primera, dos dormitorios y distribuidor, y que linda por todas partes con resto de finca sin edificar. Tiene todo el complejo hotelero una superficie construida de 1.248 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benabarre, en el tomo 490, libro 21, folio 122, finca número 1.241.

Valorada en 66.906.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 6 de julio de 1998.—La Juez sustituta, María Coral Ortín Lázaro.—40.194.

## BARBASTRO

### Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que a las once treinta horas de los días 1 de octubre, 29 de octubre y 26 de noviembre de 1998, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 297/1996, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Primera 2.000, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Lamora contra «Bankoro, Sociedad Anónima», don José Antonio Bernabeu Nacher y doña Martine Souyri Benazet, vecinos de Graus, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-18-297/96, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la escritura de hipoteca para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de los bienes en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-